



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 14 de Enero de 2021

Tomo I

Número 6 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

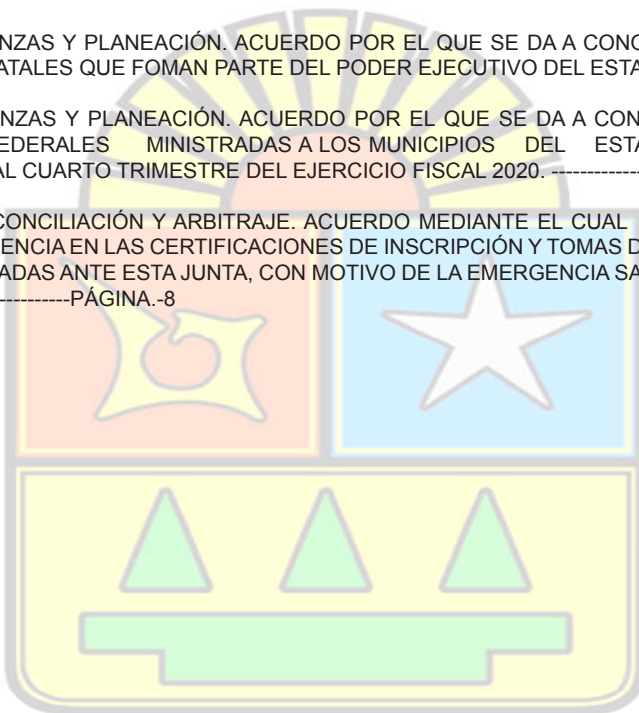
EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES QUE FOMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. -----PÁGINA.-2

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. -----PÁGINA.-4

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA EN LAS CERTIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN Y TOMAS DE NOTA DE LAS DIRECTIVAS SINDICALES REGISTRADAS ANTE ESTA JUNTA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS- CoV2. -----PÁGINA.-8





SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

DRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ, Secretaria de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2020 se encontraron integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de enero de 2021, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL V TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020
Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación de ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	45,788,770	13,548,869	2,856,988	2,147,656	368,538	968	538,653	2,093,378	-23,461	67,318,359
Benito Juárez	98,707,921	28,657,156	6,418,607	4,802,841	781,491	1,948	1,084,292	5,900,900	21,165,340	167,520,496
Cuzumel	33,322,333	10,467,200	1,788,707	1,370,051	282,654	858	477,687	875,485	2,934,235	51,520,210
Isla Mujeres	19,906,212	6,218,782	1,085,384	829,270	168,042	504	280,555	392,883	0	28,861,632
Felipe Carrillo Puerto	29,029,750	8,427,954	1,887,715	1,412,516	229,833	573	318,882	1,128,082	1,457,945	43,893,250
José María Morelos	22,272,190	6,796,984	1,290,927	978,840	184,194	523	291,241	589,578	1,713,307	34,117,784
Lázaro Cárdenas	22,838,016	7,104,118	1,259,777	961,093	192,066	571	317,571	487,478	585,323	33,746,013
Solidaridad	37,455,335	10,581,941	2,574,542	1,915,074	289,602	665	370,302	2,076,935	4,996,465	60,282,861
Tulum	19,188,097	5,691,391	1,190,351	895,400	154,782	409	227,766	590,101	7,227,739	35,166,036
Bacalar	20,275,428	6,019,672	1,255,061	944,312	163,692	434	241,484	641,485	0	29,541,568
Puerto Morelos	13,801,357	4,204,634	841,038	660,980	113,982	825	152,072	394,725	5,522,204	25,691,817
Total	382,583,469	107,716,701	22,450,021	16,918,033	2,620,871	8,278	4,300,529	15,117,030	45,581,997	577,663,029

Incluye segundo ajuste cuatrimestral de 2020 en FGP, FFM e IPS, tercer trimestre de 2020 en FOFR y devoluciones en FISR de ejercicios anteriores.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Desglose mensual:

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020
Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2020
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del IEAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	14,547,634	4,433,985	1,755,561	801,752	122,846	453	200,510	636,334	-23,461	22,475,624
Benito Juárez	31,300,712	9,339,885	4,089,496	1,801,752	260,497	911	403,619	1,793,725	4,896,207	53,886,806
Cozumel	10,653,720	3,470,343	937,720	501,710	94,218	401	177,815	266,125	-131,294	15,970,758
Isla Mujeres	6,360,606	2,059,459	579,251	304,301	56,014	236	104,434	119,427	0	9,583,728
Felipe Carrillo Puerto	9,205,456	2,746,819	1,202,734	529,896	76,611	268	118,701	342,608	1,457,945	15,681,338
José María Morelos	7,098,935	2,239,833	737,974	362,091	61,368	245	106,412	179,217	0	10,786,105
Lázaro Cárdenas	7,294,047	2,350,544	681,634	353,226	64,022	267	118,213	148,181	-68,456	10,941,678
Solidaridad	11,845,168	3,427,144	1,714,962	722,943	96,534	311	137,842	631,336	1,164,029	19,740,269
Tulum	6,097,876	1,863,888	727,591	334,038	51,594	191	84,784	179,376	-80,659	9,258,679
Bacalar	6,444,056	1,971,816	765,600	352,193	54,564	203	89,891	194,995	0	9,873,318
Puerto Morelos	4,477,339	1,364,658	533,362	241,549	37,594	361	46,961	119,987	5,522,204	12,344,715
Total	115,325,549	35,269,674	13,725,697	6,305,461	976,292	3,847	1,591,182	4,611,611	12,736,515	190,545,018

Incluye segundo ajuste cuatrimestral de 2020 en FGP, FFM e IEPS, tercer trimestre de 2020 en FOFR y devoluciones en FISR de ejercicios anteriores.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020
Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2020
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	15,461,810	4,522,975	550,167	673,852	122,846	202	143,768	707,774	0	22,183,394
Benito Juárez	33,720,238	9,610,735	1,168,288	1,502,806	260,497	407	289,401	1,995,102	9,863,505	58,431,379
Cozumel	10,618,861	3,447,057	397,836	434,483	94,218	179	127,496	256,003	1,495,026	17,111,159
Isla Mujeres	6,487,326	2,050,489	237,803	262,690	56,014	105	74,881	132,834	0	9,302,142
Felipe Carrillo Puerto	9,917,067	2,826,482	349,472	441,975	76,611	120	85,111	381,406	0	14,078,244
José María Morelos	7,372,972	2,253,080	266,740	308,696	61,368	109	77,733	199,337	0	10,540,055
Lázaro Cárdenas	7,484,548	2,344,675	272,955	304,187	64,022	119	84,761	164,817	0	10,700,084
Solidaridad	13,003,397	3,572,193	452,124	597,090	96,534	139	98,835	702,214	1,811,536	20,434,062
Tulum	6,489,065	1,899,084	230,490	281,052	51,594	86	60,792	199,514	2,798,065	11,989,732
Bacalar	6,831,541	2,008,174	243,527	296,448	54,564	91	64,453	216,887	0	9,715,685
Puerto Morelos	4,917,400	1,434,625	172,703	210,050	37,594	222	46,659	133,457	0	6,953,110
Total	122,464,225	35,969,593	4,362,103	5,313,329	976,292	1,779	1,153,890	5,129,345	16,098,522	191,439,059

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020
Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAH	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Othón P. Blanco	15,779,326	4,586,909	551,260	672,042	122,846	313	194,375	749,270	0	22,859,341
Benito Juárez	33,666,971	9,706,536	1,140,821	1,496,283	260,497	630	391,272	2,112,073	6,405,228	55,202,311
Cozumel	11,849,752	3,549,800	454,151	433,858	94,218	278	172,378	313,357	1,570,503	18,438,293
Isla Mujeres	7,058,280	2,108,834	258,330	252,279	56,014	163	101,240	140,622	0	9,995,762
Felipe Carrillo Puerto	9,907,227	2,854,653	335,509	440,845	76,611	185	115,070	403,768	0	14,133,668
José María Morelos	7,800,283	2,304,071	286,213	308,053	61,398	169	105,096	211,024	1,713,307	12,789,614
Lázaro Cárdenas	8,079,421	2,408,899	305,188	303,680	64,022	185	114,597	174,480	653,779	12,104,251
Solidaridad	12,606,770	3,582,604	407,456	595,041	96,534	215	133,625	743,385	1,922,900	20,088,530
Tulum	6,621,156	1,928,419	232,270	280,310	51,594	132	82,150	211,211	4,510,343	13,917,625
Bacalar	6,999,831	2,030,682	245,934	295,671	54,564	140	87,140	229,603	0	9,952,565
Puerto Morelos	4,406,618	1,405,051	134,973	209,381	37,994	242	58,452	141,281	0	6,393,992
Total	124,793,635	36,419,459	4,342,193	6,299,243	976,292	2,632	1,555,433	5,430,074	16,776,060	195,678,950

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.


SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal federal vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


DRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

SIN TEXTO



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO